



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“ 2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro ”

Anexo I

1.- **DIRECCION EMERGENCIAS**, dependiente de la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencias de la Subsecretaría Atención Integrada de Salud

Profesión: Médico

Especialidad: sin especialidad

2.- **DIRECCION RED DE TRAUMA** dependiente de la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencias de la Subsecretaría Atención Integrada de Salud

Profesión: Médico

Especialidad: sin especialidad

3.- **DIRECCION INVESTIGACION** dependiente de la Dirección General Docencia e Investigación de la Subsecretaría Planificación Sanitaria

Profesión: Médico

Especialidad: sin especialidad

4.- **DIRECCION PLANIFICACION Y CONCURSOS DE LA CARRERA DE PROFESIONALES DE LA SALUD** dependiente de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de la Subsecretaría Administración del Sistema de Salud

Profesión: Médico

Especialidad: sin especialidad

5.- **DIRECCION REGULACION Y FISCALIZACIÓN** dependiente de la Dirección General Legal y Técnica de la Subsecretaría Administración del Sistema de Salud

Profesión: Médico

Especialidad: sin especialidad



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“ 2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro ”

ANEXO I

Instructivo

Presentación General:

El interesado deberá presentarse en la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud: sita en calle Carlos Pellegrini 313 Piso 9º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 15 hs. con:

- 1) **Documento Nacional de Identidad.**
- 2) **Currículum Vitae** Se presentará un Original y seis (6) copias iguales debiendo contener la misma cantidad de hojas en cada uno de los juegos. Se deberá firmar y foliar cada una de las hojas.
- 3) **Título de Profesional de grado** Legalizado por autoridad competente y ubicada en la parte final del CV original.
- 4) **Certificado de Curso de Organización y/o Administración Hospitalaria o Diplomado en Salud Pública , no menores de 500hs.** Legalizado por autoridad competente y ubicado en la parte final del CV original.
- 5) **Matrícula**
- 6) **Antigüedad asistencial acreditada dentro del ámbito del Ministerio de Salud.**
- 7) **Fotocopia de designación como titular en la carrera**
- 8) **Fotocopia de designación en cargo de conducción**

Confección del Currículum Vitae

El Curriculum Vitae a presentar deberá estar conformado y ordenado según lo reglamentado por la Ordenanza N° 41.455/86 y modificatorias y Decretos Reglamentarios tal como se detalla a continuación:

- Datos Personales
- Detalle de los Antecedentes y constancias probatorias:
 - a) Cursos
 - b) Trabajos Científicos
 - c) Premios



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“ 2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro ”

- d) Becas
- e) Residencias y Concurrencias
- f) Cargos
- g) Títulos
- h) Actividad Técnico-profesional
- i) Antecedentes Docentes y Universitarios
- j) Docencia no Universitaria

Asimismo se deberá seguir el siguiente orden:

a) Cursos: Se mencionarán todos los cursos a los que hubiera asistido debiendo adjuntar las constancias de la duración certificada de hasta cuatro (4) de ellos.

- Curso de mas de 500 horas netas.
 - Con Título de Especialista Universitario.
 - Con Título otorgado por Sociedades

Científicas,

Nacionales o Internacionales o Colegios

Profesionales.

- Con evaluación y sin título de especialista.

- Cursos de entre 200 y 499 horas netas.
- Cursos de entre 100 y 199 horas netas.
- Cursos de entre 50 y 99 horas netas.
- Cursos no incluidos en los incisos anteriores.
- Concurrencia a Congresos o Jornadas organizadas

por entidades científicas.

b) Trabajos Científicos: Se mencionarán todos los trabajos realizados debiendo señalar el lugar y la fecha de presentación.

Se presentarán hasta cinco (5) trabajos a elección del postulante.

Se valorizarán los Trabajos Científicos publicados o presentados en Congresos, Jornadas, Sociedades y/o publicadas en Revistas Científicas Nacionales o Extranjeras, excluyendo los que hubieran sido requisito para el desarrollo de cursos.

Para los Trabajos Científicos publicados con anterioridad a los últimos cinco (5) años, se asignará hasta un máximo del 50% del puntaje total del rubro.

- Trabajos de Investigación: Se consideran como tal aquel que mediante sus conclusiones modifique total o parcialmente un concepto ya admitido o introduzca un nuevo conocimiento científico:
 - Individual
 - En Colaboración



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“ 2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro ”

- Trabajo de Aporte: Aquel que mediante sus conclusiones contribuya a perfeccionar procedimientos científicos:
 - Individual
 - En Colaboración
- Monografía: Trabajo destinado a actualizar temas varios o de casuística.

- Individual.
- En Colaboración.
- Libros publicados.

c) Premios:

- Otorgados por Universidades Nacionales, Privadas reconocidas o Extranjeras o Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires o por Sociedades Científicas Nacionales o Extranjeras.
- Otorgados por Sociedades Científicas Hospitalarias o Instituciones Privadas de relevancia científica.
- Premios no incluidos en los puntos anteriores.

d) Becas: Otorgadas y realizadas en forma completa:

- Obtenidas por concurso y otorgadas por Universidad Nacional o Privada reconocida o Extranjera, CONICET, o Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires con:
 - Duración menor de seis (6) meses.
 - Duración mayor a seis (6) meses.
- Obtenidas por concurso, otorgadas por entidades extra-universitarias:
 - Duración menor de seis (6) meses.
 - Duración mayor de seis (6) meses.
- No incluidas en los puntos anteriores

e) Residencias y Concurrencias

f) Cargos:

En la Carrera Municipal de Profesionales de Salud:

- Conducción titular o titular transitorio.
- Conducción interina, reemplazante o “a cargo” surgidos de una selección interna o con designación previa a su exigencia por Carrera.
- Ejecución Interina, reemplazante o suplente por aplicación de la Carrera vigente al momento de su designación.
- Ejecución titular en función de Guardia.
- Secretario de Comité de Docencia e Investigación.

g) Títulos:



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“ 2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro ”

- Título de Especialista Universitario.
- Título de Especialista otorgado por Sociedades Científicas Nacionales o Internacionales o Colegios Profesionales con curso previo de mas de 500 horas netas.
- Título de Especialista otorgado por Colegios Profesionales sin curso previo con evaluación previa.
- Título de Especialista otorgado por Autoridad Sanitaria Nacional o Provincial sin curso ni evaluación previos.
- Doctorado Universitario.
- Título Universitario de otra profesión incluida o no en la Carrera.

h) Actividad Técnico-Profesional:

- Cargos Nacionales, Municipales o Provinciales en actividades vinculadas con la profesión.
- Tareas encomendadas.
- Presidente de Sociedades Científicas Nacionales o Extranjeras.
- Secretario de Sociedades Científicas Nacionales o Extranjeras.
- Miembro titular de Sociedades Científicas Nacionales o Extranjeras.
- Presidente de Congresos Científicos Nacionales o Extranjeros.
- Secretario de Congresos Científicos Nacionales o Extranjeros.
- Miembro de Congresos Científicos Nacionales o Extranjeros.
- Relator Oficial de Congresos Científicos Nacionales o Extranjeros.
- Correlator Oficial de Congresos Científicos Nacionales o Extranjeros.
- Presidente o Coordinador de Mesas Redondas o Paneles en Congresos Científicos.
- Integrante de Mesas Redondas o Paneles en Congresos Científicos.

Actividades en Entidades Profesionales Representativas:

- Presidente.
- Otros Miembros.
- Presidente de filiales.
- Secretario de filiales.
- Otros Miembros.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“ 2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro ”

i) Docencia Universitaria:

- Profesor Titular.
- Profesor Regular Adjunto.
- Docente Autorizado.
- Docente Adscripto.
- Docente Libre.
- Jefe de Trabajos Prácticos.
- Ayudante de Cátedra.

j) Docencia no Universitaria:

Se mencionarán todos los cursos dictados debiendo adjuntar las constancias correspondientes hasta un máximo de tres (3).

- Director, Coordinador o Secretario de Cursos:
 - De mas de 500 horas netas.
 - De 200 a 499 horas netas.
 - De 50 a 199 horas netas.
 - De menos de 50 horas netas.
- Disertante.

<u>Se informa que los datos mencionados y documentación presentada tienen carácter de declaración jurada.</u>

La documentación deberá presentarse: en original y seis (6) copias, las cuales deberán contener el mismo orden de foliatura.

**Acompañar constancias probatorias que avalen los datos
incorporados en el Currículum Vitae**